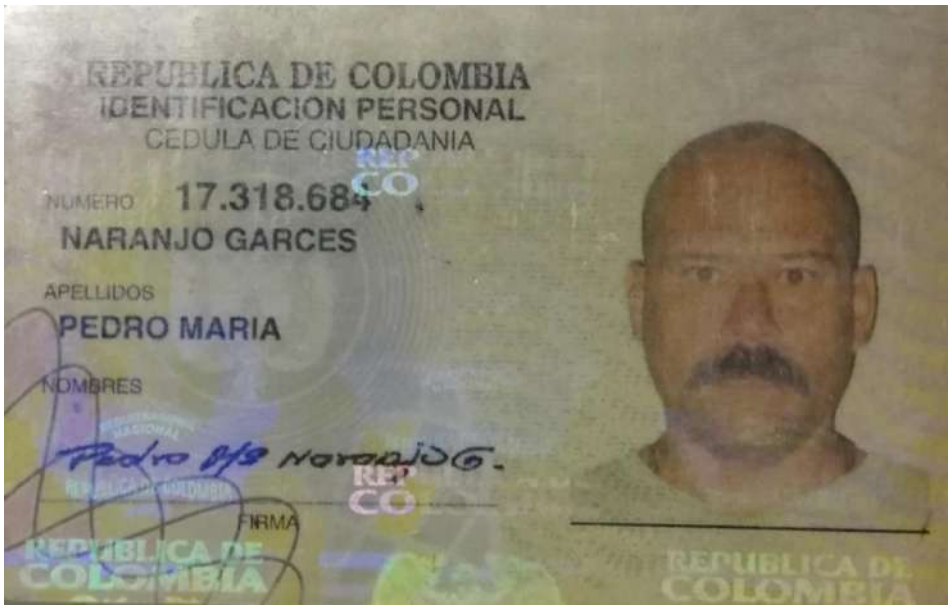

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 17.318.684
NARANJO GARCES
APELLIDOS
PEDRO MARIA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 29-JUL-1959
GUADALUPE
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
16-MAR-1979 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-2716000-00135806-M-0017318684-20081210
0007876104A 1
7390003071

7 700030 418853

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
TRESCIENTOS VEINTIOCHO (328)
FECHA: 21 DE JULIO DE 2.010
ACTO: COMPRAVENTA
VALOR: $8.500.000

- - - - - - - - - - - - - - - - - -

En la cabecera del Municipio de El Carmen de Chucurí, Departamento de Santander, República de Colombia, a los VEINTIÚN (21) - - - - día(s) del mes de Julio del año dos mil Diez (2.010), ante mí RAFAEL ANTONIO BRETON PRADA, Notario Único del Circulo del Carmen de Chucuri, COMPARECIERON: **ADAN CONTRERAS GARCÍA,** Varón mayor de edad, vecino de este Municipio, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.181.126 de San Vicente de Chucurí (S) Y **AMELIA ARGUELLO DE GARCIA (ANTES) HOY AMELIA ARGUELLO PARRA**, por supresión del de de casada, según fotocopia de cédula de que en un (1) folio de se protocoliza, mujer mayor de edad vecina de este Municipio, de estado civil viuda y con unión marital de hecho vigente, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.402.267 de San Vicente de Chucurí (S), y dijeron: - - - - - - - - **PRIMERO:** Que transfiere(n) a título de venta real y efectiva a **PEDRO MARIA NARANJO GARCES,** Varón mayor de edad, Domiciliado en Bucaramanga, en tránsito por este Municipio, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.318.684 de Villavicencio (m); el derecho de dominio y posesión material que el(los) exponente(s) vendedor(a-es) tiene(n) y ejerce(n) sobre el (los) siguiente(s) bien(es) inmueble(s): Un predio rural denominado "**VILLA MARIA, PARCELA # 11A**", ubicado en la vereda Barranco Amarillo, Municipio de El Carmen de Chucurí (S), con una extensión aproximada de SEIS (6) HECTAREAS, SIETE MIL (7.000) METROS CUADRADOS, y alinderado así: Se tomo como punto de partida el detalle 130, ubicado en colindancias de SAÚL PÉREZ N. ALIRIO AGUDELO L. Y EL INTERESADO COLINDA ASÍ: **NORESTE:** Con ALIRIO AGUDELO LEÓN, en 275 metros cerca de alambre al medio del detalle 130 al M076 con PEDRO PABLO RODRIGUEZ, en 52 metros cerca de alambre al medio del M076 al M117; **ESTE:** Con MARINA PRADA Vda DE DIAZ, en 233 metros cerca de alambre al medio del M117 al M096, con Salomón Vesga Gómez, en 195 metros trocha al medio del M096 al M151; **OESTE**: Con ELIAS URIBE en 297 metros trochas al medio del M151 al M041, con SAÚL PÉREZ NEIRA en 180 metros, trochas al medio del M041, al detalle 130 punto de partida y encierra, que no obstante indicarse la cabida y linderos la venta se hace como cuerpo cierto. - - - - - **SEGUNDO:** Que el anterior bien inmueble fue adquirido por los vendedores por compra que hicieron a JUAN

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Powered by CamScanner

, BAUTISTA RODRIGUEZ LEON, según escritura pública número 433 de fecha Abril 26 de 1.996, de la Notaria única de San Vicente de Chucurí (S). Aclarada por la escritura pública número 164 de fecha 15 de Julio de 2.002, de la Notaria Única de el Carmen de Chucurí (S). El señor ADAN CONTRERAS GARCIA vendió su 50% que le correspondía del derecho de la propiedad a AMELIA ARGUELLO DE GARCIA, según la escritura pública número 493 de fecha 23 de Octubre de 2.006 de la notaria única de El Carmen de Chucurí (S), y posteriormente AMELIA ARGUELLO DE GARCIA, le vendió nuevamente el 50% del derecho de la propiedad a ADAN CONTRERAS GARCIA, según consta en la escritura pública número 390 de fecha 9 de Julio de 2.007 de la notaria única de El Carmen de Chucurí (S). - - - - - Registrado este predio a la matricula inmobiliaria **320-6654** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente de Chucurí(S). . **TERCERO:** Que el precio de esta(s) venta(s) es por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($8.500.000), dineros que declara(n) el(la-los) vendedor(a-es) haber recibido de manos del (los) comprador(a-es) en efectivo a su entera satisfacción. - - - **CUARTO:** Declara(n) el(la-los) vendedor(es) que ha(n) hecho entrega del anterior bien inmueble junto con todas sus anexidades, usos y costumbres y en el estado actual en que se encuentra y lo recibe(n) a satisfacción. **QUINTO:** Declara el(la-los) vendedor(a-es) que el(los) anterior(es) bien inmueble se halla libre de embargo, pleito pendiente, demanda civil registrada, censo, hipoteca, anticresis, y en general libre de todo gravamen pero se obliga a salir al saneamiento de lo vendido conforme a la Ley . - - CONSTANCIA: Se advierte a los otorgantes de esta escritura su obligación de leer la totalidad del texto para verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados. La firma de esta implica su aprobación. Los Comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente su nombre completo, estado civil, el número de su documento de identidad, igualmente que el número del folio de matricula inmobiliaria. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, y que en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y sabe que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. - - - - - - Los comparecientes NO son parientes entre si. - - - - - - - **A C E P T A C I O N :** Presente(s) en este acto jurídico el(la-los)comprador(es-a), **PEDRO MARIA NARANJO GARCES**, de las condiciones civiles ya conocidas y dijo(eron): - - - - - A) Que acepta(n) la presente escritura y el contrato de compraventa en ella contenido por estar a su favor. - - - - - - B) Que ya ha(n) pagado el precio de lo comprado. - - - - -C) Que ya se encuentra(n) en la posesión material, quieta y pacífica del(os) anterior(es) bien(es) inmueble(s) que adquiere(n). - - - - D) Que el anterior bien inmueble será destinado en parte

Powered by CamScanner

para la construcción de vivienda campesina según Ley 160 de 1994, artículos 45 y 46. / / Se indagó al(los) vendedor(es) si el(los) inmueble(s) que enajena(n) se encuentra afectado a vivienda familiar y bajo juramento respondió (eron) que NO. = = = Se indagó al(s-a) comprador(a-es) si tiene(n) otro bien inmueble afectado a vivienda familiar y respondió(eron) bajo juramento que NO. Según la ley 258 de 1996. **NO QUEDA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR, POR CUANTO SE TRATA DE UN PREDIO DE TERRENO RURAL SIN CONSTRUCCION ALGUNA.** - - - - -Me fue presentado PAZ Y SALVO PREDIAL NÚMERO 595 de Julio 14 de 2.010 que dice(n): La Suscrita Secretaria de Hacienda de El Carmen de Chucuri (S), CERTIFICA que CONTRERAS GARCIA ADAN se encuentra a paz y salvo con el tesoro municipal hasta Diciembre 31 de 2.010 por el predio número 00-00-0008-0090-000 de nombre o dirección "VILLA MARIA PARCELA 11A VDA" superficie 6 Has 7000 MC, A.C. 0 MC, avaluó $8.491.000, firmado ilegible hay un sello. Se les advierte a los otorgantes del registro de la presente escritura dentro del término de dos (2) meses. - - - - A continuación se les leyó el presente instrumento a los otorgantes quienes manifestaron que la aprobaban y la firman por ante mi el Notario, todo de lo cual doy fe. DERECHOS NOTARIALES $ 39.833 IVA $9.911 RETEFUENTE $85.000 RECAUDOS $ 3.570 APORTES $3.570 Según resolución 10.301 del 17 de Diciembre de 2.009 y el estatuto Tributario. - Esta escritura se consigna en las hojas de papel notarial números 7700030418853, 7700030418860.

LOS VENDEDORES:

Adan Contreras

ADAN CONTRERAS GARCÍA

Amelia Arguello Parra

AMELIA ARGUELLO PARRA

EL COMPRADOR,

Pedro M. Naranjo G.

PEDRO MARIA NARANJO GARCES

PAPEL DE USO EXCLUSIVO DEL PROTOCOLO NOTARIAL NO TIENE COSTO PARA EL USUARIO

Powered by CamScanner

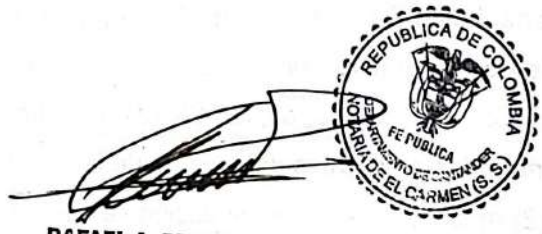
EL NOTARIO,



RAFAEL ANTONIO BRETON PRADA

ES PRIMERA COPIA
y primer ejemplar que se expide en
Tres (3)
fotocopias auténticas del protocolo
que reposa en esta Notaría
Fecha: 21 JUL. 2010
Firma:

COPIA PARA EL INTERESADO
Pedro Maria Naranjo Garces.



RAFAEL A. BRETON PRADA
NOTARIO UNICO DE EL CARMEN S. S.

Powered by CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25070156421167763O6 **Nro Matrícula: 320-8654**

Impreso el 1 de Julio de 2025 a las 08:23:56 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ARGUELLO DE GARCIA AMELIA . 28402267

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 01-11-2006 Radicación: 01984

Doc: ESCRITURA 493 DEL 23-10-2006 NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI VALOR ACTO: $3.820.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA EL 50% LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS GARCIA ADAN

A: ARGUELLO DE GARCIA AMELIA . 28402267 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-07-2007 Radicación: 1366

Doc: ESCRITURA 390 DEL 09-07-2007 NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI VALOR ACTO: $3.980.000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA EL 50% LIMITACION DOMINIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARGUELLO DE GARCIA AMELIA X

A: CONTRERAS GARCIA ADAN **CC# 2181126** X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-07-2010 Radicación: 2010-320-6-1575

Doc: ESCRITURA 328 DEL 21-07-2010 NOTARIA UNICA DE EL CARMEN DE CHUCURI VALOR ACTO: $8.500.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARGUELLO DE GARCIA AMELIA ANTES, HOY ARGUELLO PARRA, AMELIA 28402267

DE: CONTRERAS GARCIA ADAN CC# 2181126

A: NARANJO GARCES PEDRO MARIA **CC# 17318684** X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "8"

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: 2016-320-3-106 Fecha: 09-08-2016

LO CORREGIDO EN ANOTACION 4 Y 5 EN CIUDADANO DEJAR EN SECUENCIA "AMELIA". VALE. ART. 59 LEY 1579/2012.-

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: 2016-320-3-106 Fecha: 09-08-2016

LO CORREGIDO EN ANOTACION 5 EN CIUDADANO DEJAR EN SECUENCIA "AMELIA". VALE. ART. 59 LEY 1579/2012.-

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: 2016-320-3-106 Fecha: 09-08-2016

LO CORREGIDO EN ANOTACION 6 EN CIUDADANO DEJAR EN SECUENCIA "AMELIA". VALE. ART. 59 LEY 1579/2012.-

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2010-320-3-173 Fecha: 29-07-2010

LO CORREGIDO EN MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURI Y VEREDA BARRANCO AMARILLO Y CODIGO CATASTRAL 00-01-0008-0031-000. VALE. ART. 35 DCTO 1250/70.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2015 Fecha: 21-12-2015

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

Powered by CamScanner

EL CARMEN DE CHUCURI
NIT: 890270859-6
Palacio Municipal

Impuesto Predial Unificado
Referencia de Pago **2500020635**

Número Predial:	00 00 0008 0090 000
Predial Nacional:	00 00 00 00 0008 0090 0 00 00 0000
Propietario:	PEDRO MARIA NARANJO GARCES
Cédula o Nit:	17318684
Dirección Predio:	VILLA MARIA PARCELA 11A VDA BARRAN
Dirección Cobro:	VILLA MARIA PARCELA 11A VDA BARRAN

Código control:	001424
Localización:	RURAL
Clasificación:	PREDIO NORMAL
Tarifa:	RURAL
Avaluo Catastral:	25,723,000

AREA	
Terreno	Construida
6 Ha 7,000.00 M2	0.00 m²

A CANCELAR DESDE - HASTA
2025 1 - 2025 2

Fecha de Impresión : 25-MAR-2025

Último registro o Pago

Fecha	Valor	Documento	Detalle - Concepto
12-FEB-2024	172,400	RC-2400001447	Periodo: 2024 1, 2024 2

Resumen Estado de Cuenta

Vigencias Vs. Conceptos	Vigencia Actual 2025	Vigencia Anterior 2024	Difícil Recaudo 2023	2022	2021	Otras	Totales Deuda
I.P.U	$ 164,627	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 164,627
CAS	$ 38,585	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 38,585
SOBRETASA BOMBERIL	$ 5,145	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 5,145
PAPELERIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
AJUSTE A CIEN (+)	$ 43	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 43
Intereses	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Descuento Intereses	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Descuento por pronto pago	$ 33,000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33,000
Totales							

TOTAL A PAGAR **$ 175,400**

* Si no recibe esta factura,solicitela en Tesorería; el no recibirla no lo exime del pago.
* Después de la fecha de vencimiento con recargo,solicite un nuevo estado de cuenta.
* El no pago oportuno de sus impuestos,genera intereses a la Tasa Máxima Legal.

- CONTRIBUYENTE -

EL CARMEN DE CHUCURI
NIT: 890270859-6
Palacio Municipal

Impuesto Predial Unificado
Referencia de Pago **2500020635**

Número Predial:	00 00 0008 0090 000
Propietario:	PEDRO MARIA NARANJO GARCES
Cédula o Nit:	17318684

Código control:	001424
Localización:	ESTRATO 1
Clasificación:	PREDIO NORMAL

A CANCELAR DESDE - HASTA
2025 1 - 2025 2

MEDIOS AUTORIZADOS PARA PAGOS:

BANCOS
* AGRARIO Cta. Ahorro 4-6080-3-00121-1 Convenio 14592
* BANCOLOMBIA Cta. Cte 306-501852-71
* DAVIVIENDA Cta. Ahorro 048100084531
* BBVA Cta. Cte 197-03049-7 - Convenio 35679
* FINANCIERA COOMULTRASAN Cta. Ahorro 02086000071

OTROS MEDIOS
* EFECTY * Convenio 92897 -35678 IMP Predial e ICA Carmen de chucuri
* PSE- Desde la pagina de la alcaldia www.elcarmen-santander.gov.co
* CODIGO QR -- Desde su celular con la APP de su banco
* DATAFONO usando la Tarjeta DEBITO o CREDITO
- en la ventanilla de Hacienda

PLAN DE PAGOS

Si paga en:	Valor	Interes	Descuentos	Otros	Total
31-MAR-2025	$208,357	$0	$33,000	$43	$175,400
30-ABR-2025	$208,357	$0	$33,000	$43	$175,400
30-MAY-2025	$208,357	$0	$16,400	$43	$192,000
27-JUN-2025	$208,357	$0	$8,200	$43	$200,200
28-JUN-2025	$208,357	$0	$0	$43	$208,400

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Dto de Santander
TESORERÍA MUNICIPAL
El Carmen de Chucuri
CANCELADO

- TESORERIA -

Powered by CamScanner